

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 13** *ORDEN de 8 de abril de 2010, por la que se crean los ficheros de videovigilancia de los edificios e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, serán objeto de aprobación mediante Orden del Consejero respectivo cuando afecten al ámbito de la Comunidad de Madrid. No obstante, en los Entes dotados de especial autonomía o independencia de la Administración de la Comunidad de Madrid, esa competencia corresponderá a estos.

Por la presente Orden se crean los ficheros de videovigilancia de los edificios e instalaciones donde se ubican los órganos judiciales y servicios relacionados con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, adscritos a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, destinados a dotar de la necesaria seguridad en el control de accesos y vigilancia a estos inmuebles, dando pleno cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

La creación de estos ficheros se ajustan a los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, en el Real Decreto 1720/2007, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Instrucción 1/2007, de 16 de mayo, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

#### **Artículo único**

##### *Creación de ficheros*

1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de videovigilancia para reforzar y mejorar la seguridad de los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se da pleno cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo a esta Orden, a lo previsto en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2010.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

## ANEXO

## CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA INMUEBLES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Nombre y descripción del fichero: VER DESGLOSE.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS E INSTALACIONES Y SEGURIDAD DE LOS ACCESOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados. Ciudadanos y residentes. Cargos públicos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: EL PROPIO INTERESADO (GRABACIONES DE LAS CÁMARAS).

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desglose de la declaración genérica de la videovigilancia en los inmuebles de la Administración de Justicia: La declaración genérica de VIDEOVIGILANCIA INMUEBLES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA implica la creación de un fichero de datos personales por cada uno de los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia adscritos a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior que figura en la siguiente relación en la que se especifican los nombres de los ficheros creados:

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALMACÉN PRUEBAS.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA GONZÁLEZ DÁVILA.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA AUDIENCIA CIVIL.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA AUDIENCIA PENAL.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA CAPITÁN HAYA.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA GRAN VÍA, 52.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA GRAN VÍA, 19.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA FRANCISCO GERVÁS.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA HNOS GARCÍA NOBLEJAS.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA FISCALÍA TSJ.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA HERNANI.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA M. TOVAR.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MARÍA MOLINA.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MARTÍNEZ CAMPOS.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ORENSE.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA JULIÁN CAMARILLO.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA PLAZA CASTILLA.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA PRADILLO.

Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA TSJ.



Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA BAMBÚ.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALCALÁ COLEGIOS.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALCALÁ CURAS.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALCALÁ DESCALZO.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALCOBENDAS.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ALCORCÓN.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ARANJUEZ.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA ARGANDA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA COLLADO VILLALBA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA COLMENAR VIEJO.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA COSLADA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA EL ESCORIAL.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA FISCALÍA ALCALÁ.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA FUENLABRADA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA GETAFE.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA LEGANÉS.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MAJADAHONDA CLAVEL.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MAJADAHONDA TURINA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MÓSTOLES 1.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA MÓSTOLES 2.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA NAVALCARNERO 1.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA NAVALCARNERO 2.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA PARLA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA TORREJÓN DE ARDOZ 1.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA TORREJÓN DE ARDOZ 2.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA TORRELAGUNA.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA VALDEMORO 1.  
Nombre fichero: VIDEOVIGILANCIA VALDEMORO 2.

(03/20.070/10)